



## BUENOS AIRES

### DECRETO 869/2008

### PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Programa Generación 3R. Creación para la promoción de la reducción, la reutilización y el reciclaje de residuos sólidos urbanos  
del: 14/05/2008; Boletín Oficial 20/05/2008

Visto el expediente N° 2145-17288/08; la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, las [Leyes N° 13.592](#), N° 13.688, [N° 13.757](#), el Decreto N° 23/07, y Considerando:

Que los habitantes de la Provincia tienen el derecho a gozar de un ambiente sano y el deber de conservarlo y protegerlo en provecho propio y en el de las generaciones futuras, así como adoptar medidas con la finalidad de evitar la degradación del ambiente;

Que conforme surge de las disposiciones de [la Ley N° 13.592](#), corresponde a los Municipios la gestión integral de sus residuos sólidos urbanos, orientada a la minimización y reducción de aquéllos con destino a disposición final. La norma citada precedentemente dispone, además, que los Municipios deberán promover acciones de concientización a tal fin;

Que, por otra parte, corresponde al Poder Ejecutivo provincial, a través de la Autoridad Ambiental, ejecutar acciones de gobierno que promuevan una adecuada gestión de los residuos sólidos urbanos, entre las que se puede mencionar, impulsar la necesaria participación de la comunidad en planes y programas de educación formal e informal para las diferentes etapas de la gestión integral de los residuos, a saber: procesamiento, reducción, reutilización, reciclaje, valoración y disposición final;

Que, asimismo, incumbe a la Autoridad de Aplicación Ambiental, el control y la fiscalización de los operadores públicos o privados, centros de procesamiento y disposición final y propender a la prevención y minimización de los impactos ambientales negativos, producto del manejo de los residuos sólidos urbanos;

Que el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS), resulta la Autoridad de Aplicación en materia ambiental en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires. En ese contexto, es el encargado de programar, coordinar y ejecutar acciones de educación y capacitación ambiental de la población con los organismos competentes, a fin de promover su difusión en los establecimientos de enseñanza públicos y/o privados de la Provincia de Buenos Aires y de promover la participación ciudadana en planes y/o programas, realizando, en concordancia con los municipios, programas de educación formal e informal para las diferentes etapas de la gestión integral de residuos;

Que son objetivos de la política ambiental en materia de gestión de residuos sólidos urbanos, incorporar paulatinamente en la disposición inicial la separación en origen, la valorización, la reutilización y el reciclaje; minimizar la generación de residuos; diseñar e instrumentar campañas de educación ambiental y divulgación a fin de sensibilizar a la población respecto de las conductas positivas para el ambiente y las posibles soluciones para los residuos sólidos urbanos, garantizando una amplia y efectiva participación social; además, incorporar tecnologías y procesos ambientalmente aptos y adecuados a la realidad local y regional;

Que a efectos del logro de estos objetivos, se advierte la conveniencia de implementar medidas tendientes a la minimización de residuos; la reutilización de los productos o materiales desechados y el reciclado de otros en el marco de un programa que fomente la

disminución de las cantidades de algunos residuos y su tratamiento, para reciclarlos o reutilizarlos, la producción de energía a partir de determinados residuos y el empleo de los recursos naturales que pueden ser sustituidos por materiales de recuperación;

Que en un marco de crecimiento económico, el desarrollo de los procesos de producción y consumo, ha ampliado la oferta de bienes de consumo e incrementado su accesibilidad por parte de la población. Ello determina un notorio incremento en la cantidad de residuos generados, debido al reemplazo que los consumidores efectúan de materiales y productos, por otros de nueva generación, con importantes costos económicos originados por su tratamiento;

Que la minimización -reducción de los residuos en origen- es la forma más eficaz para contener la contaminación derivados del manejo de los residuos y los costos de su gestión. Complementariamente, la valorización de los desechos alienta al máximo el aprovechamiento de los recursos, mientras que genera posibilidades de ingreso por la comercialización de los productos recuperados;

Que la prevención en materia de generación de residuos reviste importancia no sólo por la protección ambiental, sino también un interés económico, ya que a mediano plazo alivia sensiblemente el presupuesto que las comunas destinan a la gestión de los residuos;

Que, en otro orden, la formación de niños y jóvenes en el espíritu de las buenas prácticas ambientales respecto de los residuos permitirá que, en un plazo relativamente corto, se cuente con agentes multiplicadores a fin de propiciar el cambio cultural en la comunidad,

Que la Asesoría General de Gobierno ha tomado la intervención de su competencia;

Que el presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello: El Gobernador de la Provincia de Buenos Aires decreta:

Artículo 1° - Crear el Programa "Generación 3R" para promover la reducción, la reutilización y el reciclaje de residuos sólidos urbanos, que como Anexo I integra el presente.

Art. 2° - Designar al Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible como autoridad a cargo de la planificación, organización, coordinación, difusión, ejecución y evaluación del Programa creado en el artículo precedente.

Art. 3° - Aprobar la identidad visual del Programa "Generación 3R" obrante en el Anexo II y autorizar al Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible a disponer su aplicación conforme los requerimientos del citado Programa.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete y Gobierno.

Art. 5° - Comuníquese, etc.

Pérez; Scioli.

## ANEXO I

### Programa "Generación 3R"

El Programa Generación 3R engloba distintas acciones que la Provincia de Buenos Aires ejecutará en materia de gestión integral de residuos sólidos urbanos, orientadas a minimizar la cantidad de residuos que generamos cotidianamente.

Pretende prevenir la contaminación ambiental reduciendo la cantidad de residuos desde el origen, fomentando la reutilización de aquellos productos que así lo permitan; el desarrollo sostenible que satisfaga las necesidades del presente, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer las suyas propias, además de propender al equilibrio entre el crecimiento económico, la preservación ambiental y la participación social como forma de garantizar la sostenibilidad de los recursos naturales en el tiempo.

Alcanzar una gestión sostenible de los residuos sólidos urbanos requiere efectivizar un cambio cultural. Por ello, el presente Programa, con la finalidad de concientizar y fomentar la participación ciudadana, reúne acciones de educación ambiental, campañas de sensibilización, prevención y participación de los distintos sectores de la sociedad,

partiendo de la noción de las tres "R" (reducir, reciclar y reutilizar), propuestas por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Las acciones aquí presentadas no excluyen a otras, que el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS), en el ejercicio de las facultades atribuidas por el presente, pueda adicionar al Programa, en el marco de referencia creado y para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

#### 1. Acciones educativas:

Un detenido examen de las distintas definiciones en curso y de las tendencias renovadoras, presentes en el ámbito de las instituciones escolares, permite formular un concepto de escuela como lugar de formación integral del niño mediante la asimilación sistemática y crítica de la cultura. La escuela es verdaderamente un lugar privilegiado de promoción integral mediante un encuentro vivo y vital con el patrimonio cultural.

En realidad, la cultura para ser educativa debe insertarse en los problemas del tiempo en el que se desarrolla la vida del niño.

El ambiente forma parte de ese patrimonio legado. Por este motivo el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, programará y coordinará con los organismos competentes la ejecución de acciones de educación y capacitación ambiental de la población y trabajará para inculcar en los niños, hábitos y comportamientos compatibles con la reducción, reutilización y reciclaje de los residuos sólidos urbanos (3R), sostener ideas sobre la necesidad de ejercer un rol activo en la materia, debatirlas y concretarlas.

Enseñar acerca del medio natural a los niños significa abordar contenidos reconociendo la necesidad de favorecer una formación ética que promueva el descubrimiento, conocimiento y análisis crítico de los comportamientos, valores y actitudes, individuales y grupales, frente a problemáticas que la realidad plantea.

En el entendimiento que el educador debe tener compromiso frente al conocimiento social del problema que en la actualidad plantea la creciente producción y acumulación de residuos sólidos urbanos, y para la temprana concientización en el marco de una educación que se base en la autodeterminación y el compromiso con la defensa de la calidad de vida y el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, en el marco del Programa se realizarán distintas acciones educativas, tales como:

- \* Elaboración y distribución de material didáctico sobre residuos sólidos urbanos;
- \* Planeamiento y realización de actividades que permitan recabar información en relación a los conocimientos previos sobre los conceptos de reducción, reutilización y reciclaje; actividades para la experimentación; internalización de estos términos en forma apropiada y planteo de situaciones que fomenten el aprendizaje de pautas y normas de convivencia que incluyan actitudes que contribuyan a la preservación del medio natural y social y al mejoramiento de la calidad de vida;
- \* Comparación entre el tratamiento efectuado a los residuos sólidos urbanos en diferentes ámbitos (hogar, escuela) y niveles de gobierno (municipio, provincia, nación, otros países, etcétera);
- \* Promoción, a través de cursos, del desarrollo progresivo de actitudes positivas con respecto a la reducción, reutilización y reciclaje de los residuos sólidos urbanos;
- \* Presentación de una obra teatral sobre esta temática en teatros municipales, escuelas y otros ámbitos oportunos para alcanzar los objetivos propuestos;
- \* Creación de situaciones de trabajo entre docentes, alumnos y la comunidad que permitan comprender cómo los residuos sólidos urbanos afectan a nuestro entorno, con el propósito de tomar conciencia sobre la posibilidad de organizarse y efectuar acciones directas para revertir la situación;
- \* Campaña de educación a través de distintos canales de comunicación con el fin de promover, concientizar, difundir y dar a conocer las actividades, contenidos y programas educativos ambientales de la Provincia de Buenos Aires;
- \* Campañas gráficas de sensibilización en las escuelas con mensajes educativos que propicien procesos de aprendizaje que involucren procedimientos tales como la confrontación con distintas fuentes de información;
- \* Planeamiento y realización de actividades para fomentar la observación y la creación de

registros sistemáticos (tales como reglas de reciclado, entre otros); el uso de instrumentos (a título de ejemplo, qué bolsa es mejor, la de plástico o la de papel) y la valoración del trabajo conjunto;

- \* Elaboración de orientaciones didácticas para los docentes de los niveles elegidos, por parte del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible en coordinación con la Dirección General de Cultura y Educación;

- \* Elaboración y distribución en coordinación con los Municipios de folletos informativos con contenidos ambientales;

- \* Publicación de inserts en los diarios locales con temáticas ambientales;

- \* Realización de cursos y talleres sobre residuos sólidos urbanos dirigidos a quienes trabajan en los municipios, en particular, en áreas relacionadas con la temática ambiental y la economía.

## 2. Acciones participativas:

Es necesario fomentar un cambio actitudinal frente a una cuestión tan cotidiana como acuciante que involucra a la propia cultura y concientizar a todos los sectores, respecto de la problemática que conlleva la creciente generación de residuos sólidos urbanos.

En este sentido, se firmarán distintos convenios con municipios e instituciones públicas y/o privadas ya que los residuos sólidos urbanos son responsabilidad de todos, y todos debemos contribuir para minimizar sus consecuencias.

También, en el marco del Programa y entre otras acciones, se prevé:

- \* Desarrollar una campaña para sensibilizar a través de distintos canales de comunicación, dirigida a los consumidores, con el fin de crear la conciencia de un consumo sustentable, la generación de menos residuos y la participación en la protección del ambiente;

- \* Planificar, aprobar y ejecutar un programa para la recolección de aceites vegetales usados y la utilización de los mismos como materia prima para producir Biodiesel. En este contexto, el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible llevará adelante medidas tendientes a fin de concientizar e informar a la población sobre la importancia del reciclaje de los aceites vegetales usados y estará facultado a celebrar convenios con los municipios, con establecimientos de enseñanza públicos y/o privados de la Provincia de Buenos Aires, con empresas productoras de Biodiesel, así como con toda otra institución interesada en el programa, a fin de promover el reciclaje de los aceites vegetales usados.

- \* Organizar mesas de diálogo con el sector industrial, Organizaciones no Gubernamentales (ONG's) y sectores académicos.

